



ACUERDO No. CSJBTA24-101
2 de octubre de 2024

“Por medio del cual se establecen los turnos de los Jueces Penales Municipales para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Bogotá, para el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre del año 2025”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el Artículo 101, de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” y en los acuerdos PSAA08-4521 de 2008 y PSAA08-5433 de 2008 emanados por la extinta Sala Administrativa, hoy Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo PSAA08-4521 de 2008, expedido por la extinta Sala Administrativa, hoy Consejo Superior de la Judicatura, se delega en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura la organización de turnos de los jueces penales para adolescentes con función de control de garantías.

Que, mediante Acuerdo No. PSAA08-5433 de 2008, expedido por la extinta Sala Administrativa, hoy Consejo Superior de la Judicatura, se reglamentaron los criterios generales para la programación de turnos de los servidores judiciales que atienden la Función de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio.

Que conforme al Acuerdo No. PSAA08-5433 de 2008, el horario adicional de disponibilidad, comprendido entre las 10:00 p.m. y las 06:00 a.m. del día siguiente, en caso de requerirse, será cubierto por el Juez de Control de Garantías que se encuentre en el turno de 02:00 p.m. a 10:00 p.m.

Que, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, en sesión ordinaria del 02 de octubre de 2024, estableció la programación de turnos de los Jueces Penales Municipales para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Bogotá, para el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre del año 2025.

Con fundamento en lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Establecer para el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre del año 2025 (inclusive), los turnos de los Jueces Penales Municipales para Adolescentes con función de control de Garantías de Bogotá, según cronograma anexo que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la Página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección “Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá”, medio que garantiza amplia divulgación.

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBTA24-101 del 02 de octubre de 2024. "Por medio del cual se establecen los turnos de los Jueces Penales Municipales para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Bogotá, para el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre del año 2025"

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los dos (02) días del mes de octubre de 2024.



EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

JENV/POC/WGC

Anexo: Lo enunciado